

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de LEZCANO, JUAN MARCELO, D.N.I N° 26.286.716 el inmueble descripto como lote Municipal N° 14 de la Manzana N° 141, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA